



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 06 JUN 2011

VISTO: la gestión promovida por la Asociación de Laringectomizados del Uruguay mediante la cual solicita importar, con exoneración de tributos, equipos para uso médico con accesorios.

RESULTANDO: I) que la gestionante es una asociación civil, sin fines de lucro, con personería jurídica vigente y estatutos sociales aprobados por el Poder Ejecutivo.

2011/05/001/322

II) que la gestionante tiene por objeto prestar ayuda a las personas a quienes se le ha practicado una laringectomía parcial o total.

ASUNTO 1155

III) que los bienes a importar serán destinados a pacientes, con la intervención quirúrgica mencionada, para brindarles una mejor calidad de vida.

CONSIDERANDO: que el artículo 88 de la Ley N° 18.651 del 19 de febrero de 2010, faculta al Poder Ejecutivo a otorgar la exoneración del pago de la totalidad de los derechos arancelarios y demás gravámenes a las importaciones a ayudas técnicas para la terapia y rehabilitación de personas con discapacidad, realizadas por instituciones encargadas de su atención.

Mgh/Ed

ATENTO: a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Declárase a la Asociación de Laringectomizados del Uruguay exonerada del pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto al Valor Agregado, Tasa de Servicios Extraordinarios, Tasa de Servicios Automatizados, Tasa Consular, en ocasión de la importación de los bienes detallados en factura, sin número, de la firma Fountain Head Marketing, Inc., por un valor de U\$S 320,00 (trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América), cuya copia se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

2º) Comuníquese, notifíquese y archívese.

1

SECRETARÍA
de Economía y Finanzas

M.S. 9
A
1-

TRADUCCIÓN No. 306/2010. FACTURA. -----

/Factura emitida en una foja impresa solamente en el anverso con membrete de:/
Fountain Head, Marketing Inc. dba. ROMET. Electronic Larynx. /a pie de página:/
Tel.: 210-858-5189. Llamada sin cargo: 1-888-826-2703. Fax: 210-858-9608.
Correo electrónico: info@fountainheadmktg.com 14410 Saratoga Pass, San
Antonio, Texas /ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ 78254-1860. -----

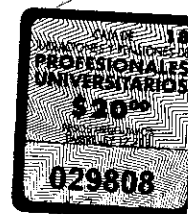
Factura. Lista de contenidos. -----

15 de diciembre de 2010. Sra. Olga ESTEFAN. Cuareim 1521. 11200 – Montevideo,
Uruguay, Tel.: 2 902 58 23. Factura: Dispositivos vibradores de mano a batería para
pacientes oncológicos laringectomizados. Total: 6 unidades a USD 50.- c/u =
USD 300.- Baterías extra: 10 unidades a USD 2.- c/u = USD 20.- Valor total de la
factura: USD 320.-. Muchas gracias. Tom DODSON, Presidente – Fountain Head
Marketing. -----

La suscrita Traductora Pública declara que lo que antecede es traducción fiel e
íntegra del documento (Factura), redactado en idioma inglés y que de esta versión
al español guarda copia en su registro con el número 306/2010. Montevideo, 28 de
diciembre de 2010. -----

Nina Liberman Romero
Traductora Pública
S.C.J. N. 4/6
Convención 1458/891
Montevideo - Uruguay
Traducción No 306/2010

Nina Liberman Romero





PACKING LIST - INVOICE

December 15, 2010

Sra. Olga Estefan

Cuareim 1521

11200-Montevideo, Uruguay

Tel: 2 902 58 23

Invoice:

Battery Hand Vibrators for Laryngectomee Cancer Patients:

Total 6 units @ \$50.00 ea = \$ 300.00

Extra Battery 10 pcs @ \$ 2.00 ea = \$20.00

Total Invoice Value = \$ 320.00

Thank you,

Tom Dodson
President
Fountain Head Marketing

Nina Liberman Romero
 Traductora Pública
 S. C. Justicia N. 711
 Convención 1455/301
 Montevideo - Uruguay
 28/12/2010
 Traducción N° 306/2010

Ph: 210.858.5189
 Toll Free 1.888.826.2703
 Fax: 210.858.9608
 Email info@fountainheadmktg.com
 14410 Saratoga Pass
 San Antonio, Texas 78254-1860